



A-13.878

Exptes. N° 798.638/86, 798.799/86 y 798.948/86.

CONFEDERACIÓN GENERAL DE EMPLEADOS DE COMERCIO
c/CAMARA ARG. DE COMERCIO; UNION DE ENTIDADES
COMERCIALES ARG.; COORDINADORA DE ACTIVIDADES
MERCANTILES EMPRESARIAS; CONFEDERACION GRAL.
DE COMERCIO; CAMARA DE GRANDES TIENDAS; UNION
PROPIETARIOS DE FIAMBRETERIAS, QUESERIAS Y ROTI-
SERIAS DE LA CAPITAL y CAM. ARG. DE CIA. FINANCIERAS.
s/C.C.T. N° 130/75 y DECTO. 1155/86.

BUENOS AIRES, 22 de agosto de 1986.

SEÑOR DIRECTOR NACIONAL,

Visto el acuerdo obrante a fs. 71/72, suscripto por la Confedera-
ción General de Empleados de Comercio y la Cámara Argentina de Comercio;
Unión de Entidades Comerciales Argentinas; Coordinadora de Actividades Mer-
cantiles Empresarias; Confederación General de Comercio; Cámara de Grandes
Tiendas; Unión Propietarios de Fiambrerías, Queserías y Rotiserías de la
Capital y Cámara Argentina de Compañías Financieras, por el cual las partes
han acordado las escalas salariales básicas correspondientes al Convenio Co-
lectivo de Trabajo N° 130/75, con vigencia al 1° de julio de 1986, conforme
al Decreto 1155/86, atento adecuarse el acuerdo a los preceptos legales ci-
tados y visto la conformidad prestada por la Comisión Interministerial esta-
blecida por el artículo 10° del Decreto 1155/86, esta Asesoría no encuentra
obstáculo legal alguno para proceder a la homologación y registro de los sa-
larios que resultan de fs. 71/86, conforme las disposiciones del Decreto N°
1155/86.-

D.N.R.T.
fso.


DR. ROBERTO FRANCISCO AUGUSTO BUSCO DEL PORTI
ASESOR TECNICO ECONOMICO

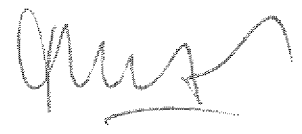
BUENOS AIRES, 22 AGO 1986

De conformidad con el dictamen precedente, cuyos términos el sus-
cripto comparte, decláranse homologadas y registradas las escalas salariales
obrantes a fs. 71/86 del Expediente N° 798.638/86, 798.799/86 y 798.948/86,
correspondiente al Convenio Colectivo de Trabajo N° 130/75 para el personal
de empleados de comercio, conforme lo normado por el Decreto 1155/86. Remí-
tase copia autenticada al Departamento de Publicaciones y Biblioteca.-

Exptes N° 798.638/86, 798.799/86 y 798.948/86.

DISPOSICION INHT N° 14/86 (D° 1155/86).-

D.N.R.T.
fso.


DR. LUIS MARIA GOMEZ IZA
DIRECTOR NACIONAL RELACIONES DEL TRABAJO